

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Mario Wohlk Caro

Huépil, 02 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2686 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 31/07/2019 por viaje a Los Ángeles realizar tramite de Patente Sociedad de inversiones Grupo empresas Bethia S.A
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) APRUÉBESE devolución de gastos por un monto de \$8.428- (ocho mil cuatrocientos veinte y ocho pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Wohlk Caro.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$6.528.- a la cuenta [REDACTED] \$1.900 a la cta [REDACTED] el presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/ GPL/MVC/vao